



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2002-00527-00.

En atención a la solicitud que antecede y la comunicación proveniente de la Oficina de Depósitos Judiciales, el Juzgado ordena:

1. Reactivar los depósitos judiciales # 400100000653543, por la suma de \$250.394 M/cte., 400100000653544 por la suma de \$2.547.812 M/cte. y 400100000653545 por la suma de \$249.253. M/cte.

2. Oficiar en consecuencia al Coordinador Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el fin que proceda a modificar el estado actual de los citados depósitos judiciales y que se encuentran en los listados a prescribir del año 2020.

Secretaría remita copia del informe de títulos junto con el respectivo oficio. Lo anterior previo a decidir sobre la entrega peticionada.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 33
Hoy 10 de agosto de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004

Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6c246d407ea90227e3d194beafe3eeb7799ac8be98b2e8e38d158ed8c6453b8

Documento generado en 05/08/2021 06:51:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>